

BORRADOR ACTA Nº 14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Expte. nº 17153/2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	28 de noviembre de 2024
Duración	Desde las 09:30 hasta las 11:22 horas
Lugar	Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretaria	D ^a . Josefina Caño Muñoz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D. Javier Gámez Mora	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ

Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	SÍ
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretaria	D ^a . Josefina Caño Muñoz	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
PUNTO 2.	Toma de conocimiento de la proclamación por la Junta Electoral Central de D. Antonio Ángel Ruiz Resa como Concejel del Ayuntamiento de Úbeda por la candidatura del Partido Popular, a efectos de cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Jesús Leandro de la Paz Reche,

	y toma de posesión, en su caso, por el interesado.
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 3.	Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
PUNTO 4.	Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por obras ejecutadas fuera del proyecto de obra de “Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del Ala Este del Palacio Vázquez de Molina”.
PUNTO 5.	Aprobación del Plan Anual Normativo para el año 2025.
COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL	
PUNTO 6.	Inicio de oficio de procedimiento revisión de actos nulos en relación con el Decreto de Alcaldía nº 2162/2024 de 9 de julio, de aprobación de justificación y pago de las subvenciones para el desarrollo del programa de inclusión social de las mujeres contra la discriminación de género.
COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL	
PUNTO 7.	Nombramiento de Hijos Predilectos de la ciudad a D. Ramón Molina Navarrete y D. Juan Barranco Delgado y de Hijo Adoptivo a D. Ramón Beltrán Almazan.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 8.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 9.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con Úbeda sobre el Plan de Emergencia Municipal de Úbeda.
PUNTO 10.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Socialista sobre agilización en el acceso a las prestaciones y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
PUNTO 11.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX relativa al mantenimiento de parques infantiles.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2024.
PUNTO 13.	Conocimiento del Pleno del cumplimiento del Plan Anual Normativo del año 2024.
PUNTO 14.	Conocimiento del Pleno de Sentencias firmes recaídas.
PUNTO 15.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 21 de octubre de 2024 hasta el día 17 de noviembre de 2024, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia,

	correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de octubre, y 5 de noviembre de 2024.
PUNTO 16.	Ruegos y Preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión siendo las 10:06 horas, durante la deliberación del punto 8 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:08 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Hurtado Olivares abandona la sesión siendo las 10:08 horas, durante la deliberación del punto 8 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 10:10 horas, durante la deliberación del mismo punto.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

Antes de entrar a conocer los asuntos del orden del día, por la PRESIDENCIA se indica que se retira del mismo el expediente de Personal 15975/2024, correspondiente al punto 3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para su posterior estudio y tramitación, de acuerdo con el Art 43.4 del ROFAU.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024**, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PROCLAMACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE D. ANTONIO ÁNGEL RUIZ RESA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR, A

EFFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR LA RENUNCIA DE D. JESÚS LEANDRO DE LA PAZ RECHE, Y TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, POR EL INTERESADO.

Se da cuenta de la designación por la Junta Electoral Central, según credencial expedida por la misma a favor de D. Antonio Ángel Ruiz Resa, como nuevo concejal de este Ayuntamiento, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, a efectos de cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Leandro Jesús de la Paz Reche.

Por la Secretaria se manifiesta que una vez comprobada dicha credencial y cumplimentadas por el interesado las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de bienes y derechos patrimoniales, se cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se hace el llamamiento a D. Antonio Ángel Ruiz Resa para tomar posesión del cargo, quien previa comprobación de identidad, formula juramento de su nuevo cargo, dándole acto seguido la Sra. Alcaldesa posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Úbeda, e imponiéndole la Medalla de la Corporación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DEL PROYECTO DE OBRA DE "RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y REHABILITACIÓN DEL ALA ESTE DEL PALACIO VÁZQUEZ DE MOLINA".

Se da cuenta del expediente de Intervención 16927/2024, que consta de:

- Decreto de Alcaldía nº 3275/2024, de fecha 7 de noviembre de 2024, de liquidación del Contrato de Obras de Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del Ala Este del Palacio Vázquez de Molina.
- Informes de Intervención municipal 962/2024, que concluye lo siguiente:
"Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por mayor importe de las obras ejecutadas fuera del proyecto de obra de "Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del Ala Este del Palacio Vázquez de Molina", sin perjuicio de su obligatoriedad, que asciende al importe de 6.146,70 euros, según informe emitido por la Dirección Facultativa de la Obra, que se añaden al importe reconocido por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de julio de este año.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- *Se han obviado los procedimientos de contratación previstos en la legislación reguladora de los contratos del sector público al ejecutarse obra no contemplada en el proyecto sin que se tramitara ni aprobada el correspondiente expediente de modificación del contrato.*

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.

Corresponde levantar la suspensión y reconocer extrajudicialmente el crédito al Pleno de la Corporación, al tratarse de gastos indebidamente tramitados en ejercicios anteriores.”

- Retención de crédito de 6.146,70 € por mayor importe reconocimiento de obras no previstas en el contrato del Palacio Vázquez de Molina, fecha 15 de noviembre de 2024.
- Propuesta de aprobación al Pleno de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 15 de noviembre de 2024.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Visto el informe 962/2024 de la intervención municipal que expone que:

“Por Decreto de Alcaldía de 22 de septiembre de 2023 se acordó la Resolución del Contrato de Obras de Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del Ala Este del Palacio Vázquez de Molina, que había sido formalizado con la mercantil Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos, S.A., posteriormente Mastaba Restauración, S.A.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptada en sesión de 25 de julio de 2024, se reconoce la obligación de pago a favor del contratista por importe de 102.444,98 euros, según informe de la Dirección Facultativa de la Obra de 29 de noviembre de 2023, en el que se cuantifican las unidades de obra ejecutadas que no estaban contempladas en el proyecto de obra.

En el procedimiento de liquidación del contrato, tras las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, se informa favorablemente por el técnico competente, y así se refleja en el Decreto 3275/2024, de 7 de noviembre, de liquidación del contrato, que en la ejecución de obras no contempladas en el proyecto, debió añadirse, además de los gastos generales, el derecho al beneficio industrial, por haber actuado el contratista de buena fe, ascendiendo así el importe a abonar al contratista a 108.591,68 euros, y no a 102.444,98 euros, de donde se deduce una diferencia de 6.146,70 euros.

De acuerdo con lo expuesto, procede reconocer la obligación de pago a favor de Mastaba Restauración, S.A., por importe de 6.146,70 euros por obras realizadas fuera de contrato (sin perjuicio de los vicios incurridos en el devengo del gasto que se ponen de manifiesto en el presente informe), de modo que dicha obligación de pago forme parte de la liquidación del contrato junto con las demás obligaciones y derechos que resultan de la liquidación del contrato”.

Y que concluye que:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por mayor importe de las obras ejecutadas fuera del proyecto de obra de “Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del Ala Este del Palacio Vázquez de Molina”, sin perjuicio de su obligatoriedad, que asciende al importe de 6.146,70 euros,

según informe emitido por la Dirección Facultativa de la Obra, que se añaden al importe reconocido por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de julio de este año.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- *Se han obviado los procedimientos de contratación previstos en la legislación reguladora de los contratos del sector público al ejecutarse obra no contemplada en el proyecto sin que se tramitara ni aprobada el correspondiente expediente de modificación del contrato.*

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.

Corresponde levantar la suspensión y reconocer extrajudicialmente el crédito al Pleno de la Corporación, al tratarse de gastos indebidamente tramitados en ejercicios anteriores”.

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **acuerdos**:

Primero: Levantar la suspensión de la tramitación del expediente, autorizar y disponer el gasto, y reconocer la siguiente obligación de pago a favor de Mastaba Restauración, S.A., por importe de 6.146,70 euros, en concepto de mayor importe de las obras realizadas fuera del proyecto de Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del ala Este del Palacio Vázquez de Molina.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción de inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Buenos días y muchas gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, nuestro voto en este punto va a ser favorable en atención a los informes de los técnicos y de los facultativos en cuanto a la medición de las obras fuera de contrato que se realizaron por la empresa concesio concesionaria, bien. Pero sí queremos dejar constancia ... (inaudible)... Sí queremos dejar constancia de nuestra oposición a la forma de actuar de este equipo de gobierno, ajena totalmente al procedimiento legalmente establecido por la Ley de Contratos del Sector Público, y donde nos saltamos, y está siendo ya habitual, el procedimiento legalmente establecido, como así queda constancia en los reiterados informes que se presentan por parte de Intervención a este Ayuntamiento. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien, creo que corresponde al equipo de gobierno poner en valor la magnífica gestión y la capacidad de*

trabajo, anteponiéndose a los problemas administrativos que ha tenido la ejecución de esta magnífica intervención tan importante en un edificio tan emblemático como el Palacio Vázquez de Molina, en su ala este. Con una complejidad importante por causas imputables a la empresa, a la primera empresa adjudicataria. Les recuerdo que se rescindió el contrato, y que en el expediente ha podido comprobar a lo largo de la ejecución de esta obra que todas las intervenciones que fueron ejecutadas porque no fueron previstas en el proyecto, eran fundamentales y quedaron debidamente justificadas en los informes de la dirección facultativa. Que esas intervenciones, como esa situación en mal estado de los durmientes o otros detalles eran fundamentales sobreponerlos para poder ejecutar el proyecto en las mejores condiciones. Así lo han justificado los técnicos, así tiene constancia también el Ministerio y así hemos conseguido finalmente ejecutar un proyecto con una subvención de más de 1.800.000 euros, con más de 2.000.000 de euros de intervención si le sumamos la parte de financiación de este Ayuntamiento, y yo creo que el resultado, el resultado de esto es lo que verdaderamente interesa a los ciudadanos y que hoy precisamente hoy ya podamos hacer uso de esta instalación y el Pleno vuelva a su edificio institucional. Yo creo que es para estar orgullosos y en ese sentido pues nosotros votaremos favorablemente también al reconocimiento tras las alegaciones presentadas por la empresa adjudicataria, que como queda constancia también en el expediente, y denotada la buena fe de la empresa, pues se pagará ese 6% del beneficio industrial. Muchas gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DEL PROYECTO DE OBRA DE “RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y REHABILITACIÓN DEL ALA ESTE DEL PALACIO VÁZQUEZ DE MOLINA”

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),
Votos en contra: 0,
Abstenciones: 0

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único: Levantar la suspensión de la tramitación del expediente, autorizar y disponer el gasto, y reconocer la siguiente obligación de pago a favor de Mastaba Restauración, S.A., por importe de 6.146,70 euros, en concepto de mayor importe de las obras realizadas fuera del proyecto de Restauración de las Cubiertas y Rehabilitación del ala Este del Palacio Vázquez de Molina.

PUNTO 4. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2025.

Se da cuenta del expediente de Secretaría nº 15651/2024, que consta de:

- Orden de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2024.
- Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2024 para la aprobación del Plan Anual Normativo para el año 2025, informada por la Secretaría General.
- Certificado del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Municipal del Área de Gobernanza en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

INTERVENCIONES:

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción de inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Tiene la palabra el señor Navas".*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Muchas gracias señora Alcaldesa. Aunque no sea de este punto pues quisiera dar públicamente la enhorabuena al nuevo concejal que tengo sentado a mi izquierda. La obligación que tienes como nuevo representante municipal seguro que la vas a hacer gala de ello, y me alegro enormemente que estés sentado a mi lado. Centrándonos en el en el punto que nos ocupa hay que decir que el año pasado aprobamos un plan similar a a este donde traíamos veinte propuestas de las que solamente se aprobaron tres. Oséase, que otras diecisiete no se aprobaron. También hay que decir, y es de justicia, que fuera de las propuestas se han aprobado otras cinco o sea un total de veinticinco propuestas sólo ocho han sido aprobadas, un 32% de las de las que se en principio se propusieron y luego fueron aprobadas. Pero si es verdad que echo de menos el compromiso que se tuvo por parte de Alcaldía de la reforma de del ROFAU, ya que tuvimos una reforma parcial del ROFAU, se dijo que podíamos atender a esta reforma en siguientes modificaciones y en la cual echamos de menos en este plan normativo, y también la de la de veladores y terrazas, un compromiso que se tenía para el último trimestre, si no recuerdo mal, de este año y no se lleva de nuevo a al plan normativo de de 2025. Quisiera que me aclararan esas cuestiones para poder clarificar porque en la Comisión tuvimos un voto de abstención con estas cuestiones y quisiera saber el porqué realmente no se trae el ROFAU, no se trae veladores y terrazas. Y también una pregunta a lo mejor más más técnica que es si el ROM y el ROFAU son parecidos, o sea son son es lo mismo o no es lo mismo. Muchas gracias".*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Tiene la palabra el señor Lozano".*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *"Gracias señora Alcaldesa. Bien, aclarar por parte del equipo de gobierno que el plan normativo es un documento de planificación, marca la estrategia de las modificaciones normativas del Ayuntamiento de cara al año 2025, pero vamos, la inclusión o no de una iniciativa normativa, y así lo explica el informe del Secretario, no supone en ningún momento el nacimiento de ningún derecho de carácter subjetivo y además la efectividad de las actuaciones normativas previstas quedan siempre condicionadas al concreto ejercicio de la potestad eh de de del Ayuntamiento ¿no?, a la potestad del equipo de gobierno también y a la de este pleno, por lo tanto y como bien ha dicho el Portavoz de VOX eh trasladarle*

la idea de que, pese a su inquietud, obviamente podremos impulsar otros proyectos que no estén previstos dentro del plan normativo, es decir, como ha sucedido este año. ¿Por qué sucede eso? Porque las realidades del trabajo pues son cambiantes a lo largo del año y porque los servicios, como el Servicio de Patrimonio y Contratación, son servicios que tienen una carga importantísima eh de trabajo, entonces en ese sentido pues nosotros lo hemos dicho, que es verdad que la ordenanza de veladores y terrazas está en funcionamiento, no es una ordenanza obsoleta, quizás sea una ordenanza en la que se puedan revisar algunos aspectos técnicos y urbanísticos en los que el Ayuntamiento, el actual equipo gobierno no se niega, pero también es verdad que hay que marcar unas prioridades y en este sentido el plan normativo ha sido configurado a través de las propuestas de las distintas áreas, especialmente de los jefes de servicio, que a nivel técnico incorporan cuáles son las prioridades más necesarias, a veces por cambios normati normativos y otras veces por impulso de modificación y actualización para modernizar también la normativa, pero en ese caso trasladarle que no supone ningún problema que no aparezca en el plan normativo, que por supuesto y si diese tiempo en el ejercicio 2025 y en coordinación siempre con los con los servicios técnicos pues podríamos revisar la ordenanza de de veladores y terrazas, pero en principio se trata de una mera planificación, y respecto su su pregunta sobre si el ROFAU y el Reglamento de Organiza Orgánico Municipal es lo mismo, sí son los mismos términos, y por lo tanto se aclara su su duda, es un documento que ha incorporado, bueno una propuesta que ha inconporta incorporado la Secretaría General y, bueno, podemos tratar el Reglamento Orgánico Municipal los aspectos en la Comisión pertinente, o sea que solo solo saldría la duda por parte de la ordenanza de de terrado de terrazas y veladores ¿vale? Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien. Tiene la palabra el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. En ese caso viendo que hay un compromiso de poder trabajar la ordenanza de veladores y terrazas, y si así es realmente lo seguiré pidiendo en las distintas comisiones, pues cambiaremos el voto de de una abstención que tuvimos en la Comisión a un voto afirmativo”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias”.*

Finalizada la deliberación, la Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobación del Plan Anual Normativo para 2025.

Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Úbeda para el año 2025, que se adjunta

como Anexo.

Segundo. Modificación del Plan Anual Normativo.

Sólo en circunstancias especiales, que afecten a una multiplicidad de proyectos normativos impulsados por distintas áreas o servicios, por parte de las Concejalías delegadas se podrá solicitar a la Alcaldía que proponga al Pleno la modificación del Plan Anual Normativo.

Tercero. Iniciativas no incluidas en el Plan Anual Normativo para 2025.

Cuando se eleve para su aprobación al Pleno una iniciativa normativa que no figure en el presente Plan Anual Normativo, será necesario justificar este hecho en el correspondiente expediente.

Cuarto. Informe de evaluación del cumplimiento del Plan Anual Normativo para 2025.

En el último trimestre del año, por la Secretaría se elaborará un informe del grado de cumplimiento del Plan, que se elevará al Pleno.

Para la emisión de este informe se requerirá, en su caso, a las correspondientes áreas o servicios los motivos de no haberse tramitado las correspondiente Ordenanza o reglamento. Especialmente este informe podrá valorar la adecuación de la normativa del Ayuntamiento de Úbeda a los cambios normativos estatales y autonómicos que se hayan producido.

Con independencia de lo anterior, las distintas áreas y servicios municipales, a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 130 de la LPACAP, revisarán periódicamente las Ordenanzas y reglamentos municipales vigentes que les sean de aplicación a fin de proponer, en su caso, su adaptación a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos.

Quinto. Publicación.

Ordenar la publicación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Úbeda en el Portal de Transparencia.

ANEXO

PLAN ANUAL NORMATIVO 2025				
TIPO NORMATIVO	TÍTULO DE LA INICIATIVA	ÓRGANO PROMOTOR	CONSULTA PÚBLICA PREVIA	TRIMESTRE ESTIMADO APROBACIÓN INICIAL
Ordenanza	Modificación de la Ordenanza reguladora de las ayudas a la vivienda.	Área de Bienestar Social	Sí	4º trimestre
Ordenanza	Ordenanza para la preservación de la calidad acústica.	Sección de Agricultura, Jardines y Medio Ambiente	Sí	1º trimestre
Reglamento	Modificación del Reglamento General de Uso de Instalaciones Deportivas.	Concejalía de Deportes	No	2º trimestre
Ordenanza	Ordenanza de Uso de Servicios e Instalaciones Deportivas.	Concejalía de Deportes	Sí	2º trimestre
Ordenanza	Ordenanza reguladora del régimen de las edificaciones irregulares en	Concejalía de Urbanismo y	Sí	2º trimestre

	situación de asimilado a fuera de ordenación	Medio Ambiente		
Ordenanza	Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico	Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente	Sí	2º trimestre
Reglamento	Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras	Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente	No	1º trimestre
Reglamento	Reglamento Orgánico Municipal	Secretaría General	No	4º trimestre
Reglamento	Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Úbeda.	Área de Personal y Recursos Humanos	No	1º trimestre
Reglamento	Reglamento por el que se regula el trabajo de manera no presencial mediante trabajo a distancia o teletrabajo del Ayuntamiento de Úbeda.	Área de Personal y Recursos Humanos	No	2º trimestre
Reglamento	Reglamento regulador del Complemento de Productividad del Personal al servicio del Ayuntamiento de Úbeda.	Área de Personal y Recursos Humanos	No	3º trimestre

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

PUNTO 5. INICIO DE OFICIO DE PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ACTOS NULOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2162/2024 DE 9 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

Se da cuenta del expediente del Centro de la Mujer con nº. de rfa. 14093/2024, que consta de:

- Petición razonada/informe de iniciación, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024, de solicitud de emisión de informe jurídico a la Secretaría General, en relación a la posible nulidad.
- Informe de Secretaría General de fecha 7 de octubre de 2024.
- Informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2024.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Igualdad y Diversidad, Salud y Consumo, de fecha 29 de octubre de 2024.

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

«REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO NULO EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ALCALDÍA 2162/2024.

Por la Sra. Concejala de Igualdad y Diversidad, Salud y Consumo, se da cuenta del expediente 14093/2024, tramitado por el Centro Municipal de Información a la Mujer, de procedimiento de revisión de oficio de actos nulos en relación con el Decreto de Alcaldía nº. 2162/2024, de fecha 9 de julio de 2024, en el que consta:

- Petición razonada/informe de iniciación, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con fecha 24 de septiembre de 2024, de solicitud de inicio de procedimiento de revisión de acto nulo en relación con el Decreto de Alcaldía nº. 2162/2024, de fecha 9 de julio de 2024, que declara aprobada la justificación de la subvención para el desarrollo del programa de inclusión social contra la discriminación de género a favor de *****, y en su consecuencia reconoce la obligación por importe de 500 € a favor de la misma para el pago de dicha subvención.
- Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024, de solicitud de emisión de informe jurídico a la Secretaría General, en relación a la posible nulidad.
- Informe de Secretaría General de fecha 7 de octubre de 2024.
- Informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2024.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Igualdad y Diversidad, Salud y Consumo, de fecha 29 de octubre de 2024, con el siguiente contenido:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.

ASUNTO.- REVISIÓN DE ACTO NULO EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ESTA ALCALDÍA Nº. 2162/2024 DE 9 DE JULIO DE 2024.

Visto el Decreto de Alcaldía de nº 2162/2024 de 9 de julio, que resuelve, respecto de *****, aprobar la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género y procede, en consecuencia, al reconocimiento de la obligación el pago de la ayuda por importe de 500€ a favor de la misma.

Vista la providencia de la Alcaldesa de fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se requería a la secretaria general al objeto de que, en el plazo máximo de 10 días, emitiera informe jurídico sobre la presunta nulidad de pleno derecho n.º 2162/2024 de 9 de julio, en relación con ***** y la posibilidad de revisión de oficio del Decreto referido y, a la vista del informe emitido por el jefe de sección del Centro Municipal de Información a la Mujer, adoptar los acuerdos y/o realizar las actuaciones que en Derecho procedan.

Visto el informe emitido con fecha 7 de octubre de 2024 por el Sr. Secretario del Ayuntamiento que literalmente concluye que “Procede la revisión de oficio parcial del Decreto de Alcaldía nº 2162/2024 de fecha 9 de julio de 2024, por el que se aprobó la justificación de la subvención y se reconoció la obligación por importe de 500 euros para el pago de la ayuda cuestionada a la interesada *****, NIF ***** (expediente 13666/2023), por aplicación del art. 47.1.f) de la LPACAP; dado que no ha procedido al abono de dicha cantidad a su favor, no implicará otro efecto dicha resolución.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, a la vista del contenido del expediente 13666/2023 relativo a la convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para el desarrollo del programa de inclusión contra la discriminación de género y de acuerdo con el contenido de la petición razonada de 24 de septiembre de 2024 del jefe de sección del Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, tras la revisión de los requisitos necesarios para tener por justificada la subvención y el subsiguiente reconocimiento de la obligación de pago del importe de 500€, se ha detectado que la beneficiaria, D^a. Josefa Redondo Crespo no cumple los requisitos para ser incluida en la justificación de la subvención y para que se reconozca la obligación de esta Administración local al abono del importe de 500€.

SEGUNDO.- Que ello implica la nulidad parcial del Decreto de esta alcaldía n.º 2162/2024 de 9 de julio, ya que se ha constatado que ***** no reúne las condiciones para entender que haya justificado el cumplimiento de las obligaciones para ser tenida como beneficiaria de la subvención.

TERCERO.- Que en cuanto a la nulidad y su alcance, se ha de tomar consideración de lo siguiente:

- El art. 47.1. f. de la LPCAP, en su número primero establece que los actos de las administraciones públicas son nulos de pleno derecho cuando los actos (expresos o presuntos, según el caso) sean contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- El art.49. 2 de la LPCAP, que regula la nulidad parcial, estableciendo que la nulidad en parte del acto administrativo no implicará la de las partes del mismo independientes de aquella, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.

La nulidad que alcanza a la resolución en lo relativo a *****, no obsta la plena validez y vigencia del decreto 2162/2024 de 9 de julio de 2024 para el resto de las beneficiarias entendiendo que, como obra en el expediente de referencia, está plenamente justificada la participación en el itinerario formativo de capacitación de las mismas y el cumplimiento de las obligaciones reguladas en la convocatoria y, por lo tanto, para ellas sigue vigente el reconocimiento de la obligación de pago del importe de 500€.

CUARTO.- Que el art. 106 de la LPACAP establece que las administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el art. 47.1.

El Decreto de la alcaldía 2162/2024 de 9 de julio de 2024, es una resolución firme, contra la cual no se ha formulado recurso alguno. La declaración del derecho cuya anulación se pretende no ha creado ninguna situación consolidada, no se ha procedido al abono de la cantidad de 500€ a dicha usuaria (STS 365/2006 de 17 de enero)

QUINTO Que en cuanto a la competencia para resolver por parte del Pleno del Ayuntamiento, citamos la Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 1646/2022, 13 Dic. Rec. 4472/2020. En esta sentencia El Tribunal Supremo fija doctrina indicando que la revisión de oficio de los actos nulos de naturaleza no tributaria de los Presidentes de las Corporaciones Locales en régimen común es del Pleno del Ayuntamiento y no del Alcalde, y establece que no cabe la delegación de tal facultad. En esta sentencia al alto Tribunal se centra en el art. 110 de la LRBRL que establece que compete al pleno del Ayuntamiento la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

Aunque no existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo

común, de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.l), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

En base a lo anteriormente expuesto se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento revisión de oficio por nulidad del Decreto de esta alcaldía n.º 2162/2024 de 9 de julio, en cuanto resuelve, respecto de *****, aprobar la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género y procede, en consecuencia, al reconocimiento de la obligación por importe de 500€ a favor de la misma.

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a la interesada, *****, por PLAZO DE DIEZ DÍAS, a partir de la recepción del presente acuerdo, durante el cual podrá formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, presentado todo ello conforme a lo prevenido en el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez concluido el plazo de audiencia anteriormente establecido, y, formulada propuesta de acuerdo de revisión parcial de la resolución objeto de la misma (contestando, en el caso de que fueran planteadas, las alegaciones que la interesada hubiera podido presentar,) recábase el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.”

INTERVENCIONES: (...)

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria y por mayoría, con el **voto favorable de los concejales del Grupo municipal Socialista**, Dª Natalia Pérez Merino, Dª Francisca Isabel Millán Expósito, Dª Magdalena Urrutia Hidalgo, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y Dª José Miguel Gámez Salas; **de los concejales Grupo municipal Partido Popular**, D. Francisco Suárez Sánchez, Dª. Mª. Isabel González Ortega y Dª Mª. Teresa Hurtado Olivares; **del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda**, D. Blas Ruedas Ponce; y **la abstención del Concejal del Grupo municipal VOX**, D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE INICIO DE OFICIO DE PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ACTOS NULOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2162/2024 DE 9 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento revisión de oficio por nulidad del Decreto de esta alcaldía n.º 2162/2024 de 9 de julio, en cuanto resuelve, respecto de *****, aprobar la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género y procede, en consecuencia, al reconocimiento de la obligación por importe de 500€ a favor de la misma.

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a la interesada, *****, por PLAZO DE DIEZ DÍAS, a partir de la recepción del presente acuerdo, durante el cual podrá formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, presentado todo ello conforme a lo prevenido en el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Una vez concluido el plazo de audiencia anteriormente establecido, y, formulada propuesta de acuerdo de revisión parcial de la resolución objeto de la misma (contestando, en el caso de que fueran planteadas, las alegaciones que la interesada hubiera podido presentar,) recábese el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL

PUNTO 6. NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD A D. RAMÓN MOLINA NAVARRETE Y D. JUAN BARRANCO DELGADO Y DE HIJO ADOPTIVO A D. RAMÓN BELTRÁN ALMAZÁN.

Se da cuenta del expediente de Cultura nº 3467/2024, tramitado para el nombramiento de HIJO PREDILECTO de la Ciudad de Úbeda a DON RAMÓN MOLINA NAVARRETE y a DON JUAN BARRANCO DELGADO, y el nombramiento de HIJO ADOPTIVO de la Ciudad de Úbeda a DON RAMÓN BELTRÁN ALMAZÁN, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda, que regula la concesión de honores y distinciones por este Ayuntamiento, incluyendo en su art. 2º como título honorífico el “Nombramiento de Hijo Predilecto o Hijo Adoptivo de la Ciudad”, objeto de su Capítulo II (arts. 6 y ss.), y regulándose el procedimiento para su concesión en el Capítulo XIII de dicho Reglamento, en sus artículos 47 a 60.

Considerando las Propuestas de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2024, así como el Informe del Jefe acctal. de la Sección de Cultura y Festejos, de misma fecha, y de conformidad con el **Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Festejos, de fecha 14 de noviembre de 2024**, que tiene el siguiente contenido:

«(...)

Vistas las propuestas de Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2024, de concesión de los títulos de Hijos Predilectos de la ciudad a D. Ramón Molina Navarrete, y D. Juan Barranco Delgado, y de Hijo adoptivo de la Ciudad a D. Ramón Beltrán Almazán, así como el informe favorable del Jefe acctal. de la sección de Cultura y Fiestas de fecha 12 de noviembre de 2024, la comisión por unanimidad y en votación ordinaria acuerda dictaminar favorablemente las referidas propuestas, elevándose a la aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO:

1º Conceder los Títulos de Hijos Predilectos de la Ciudad de Úbeda a D. Ramón Molina Navarrete y D. Juan Barranco Delgado y el Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Úbeda a D. Ramón Beltrán Almazán.»

Consta también en el expediente Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de noviembre de 2024.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias señora Secretaria. Primero de todo, como hacía antes el compañero de corporación señor Navas, darle la bienvenida al nuevo concejal y esperar trabajar con él en la dinámica que nos lleva este Ayuntamiento; segundo, y aterrizando en este punto, si me gustaría buenos resaltar aunque es verdad que los hijos predilectos están bien argumentados y todo eso, pero sí me gustaría exaltar o loar la labor del Hijo Adoptivo de Ramón Beltrán. Ramón Beltrán, una persona que este pueblo tiene que agradecerle muchísimo por su labor intelectual, por su labor de biblioteca, por su labor de, bueno, de investigación sobre todo, porque bueno, lo que Ramón no conozca de Úbeda no lo conoce nadie. Entonces yo simplemente era eso, ensalzar la labor de Ramón Beltrán, lo mismo que los otros dos insignes ubetenses se merecen el el Hijo de, perdón, el título de Hijo Predilecto, yo creo que es humano reconocérselo a Ramón Beltrán y además ver una cosa que no se dice ¿eh?, y no se dice que Ramón que se podía haber jubilado antes, no se jubila, no se jubila, retrasa su jubilación hasta que realmente no ve que todo el archivo y toda la biblioteca que tiene Úbeda, que es muy muy muy importante y muy grande, está realmente bien bien puesta para que se pueda seguir utilizando. Por lo tanto además de sentir la enhorabuena hacia la otros dos ciudadanos ubetenses con ser hijos predilectos si me gustaba loar o ensalzar la labor de Ramón Beltrán. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señor Alcaldesa. Hoy la verdad que es un día bonito, de los que gusta venir a un pleno y aprobar por unanimidad esta serie de propuestas. Poco se puede decir más de lo que todos hemos dicho en comisión, medios de comunicación y la propia exposición de motivos de los tres propuestos. Todos podemos contar anécdotas que hemos podido vivir con cada uno de ellos, de Ramón, por ejemplo, fue profesor mío, he coincidido en el Ayuntamiento trabajando como concejal en el Ayuntamiento con Ramón, o pidiéndole información*

sobre un cortijo a Juan Barranco. La verdad que es de agradecer por el pueblo de Úbeda la labor que se han realizado estas tres personas, y es un día que debemos de recordarlo como algo fructífero, agradable y bonito para la ciudad. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Hurtado”.

Sr. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): “Desde ... (inaudible)... del Partido Popular de del Partido Popular pues nos hemos hecho eco del sentir de una inmensa mayoría de ubetenses que han visto a lo largo del proceder tanto de Juan Gabriel Barranco Delgado, como de Ramón Molina Navarrete y de Beltrán, de Ramón Beltrán, pues las mejores virtudes para que se les haya concedido a ellos el título honorífico de Hijo Predilecto y a Ramón Beltrán el Hijo como Hijo Adoptivo de la ciudad. Estamos orgullosos primeramente nosotros por la propuesta que se le ha accedido a este Pleno del Ayuntamiento por la propuesta que hicimos sobre para que se eligiera a Juan Barranco como Hijo Predilecto y también damos la enhorabuena a los otros a los otros homenajeados”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias señora Alcaldesa. Bien, siempre que traemos este pleno el reconocimiento según el Reglamento de Distinciones y Honores de este Ayuntamiento, el reconocimiento a vecinos y vecinas de nuestra localidad, a gente que ha enraizado de alguna forma su vocación por por el servicio a ayudar a la ciudad de Úbeda, pues es un placer para el equipo de gobierno y es un placer yo creo que para para toda la corporación municipal. Nosotros brevemente pues destacar por supuesto cada una de las figuras, en primer lugar la figura de Ramón Molina Navarrete, ubetense de pro, como saben pues con una dilatada trayectoria en el ámbito educativo desde el año 1971, con un paso por distintos centros educativos, Villanueva del Arzobispo, Juan Pasquau, Los Cerros, donde tuve el el inmenso placer de conocer la categoría de profesor que Ramón eh tiene, un magnífico profesor vocacional en la que muchísimo de sus alumnos no olvidaremos jamás las anécdotas y la forma de aprendizaje tan pedagógica casi teatralizada en su clases de geografía e historia, y donde, bueno, pues hay clases especiales ¿no?, como la Batalla de las Termópilas, que jamás olvidaremos los los alumnos ¿no? Ese cariño y esa vocación con la que se ha dedicado a a la docencia ¿no?, hasta bueno hasta hasta incluso en su paso también en comisión de servicios por el último centro de Jaén en Cándido Nogales. Destacar obviamente pues su capacidad de participar con distintos colectivos, asociaciones, y sobre todo a una obra y un legado que ha sido muy extensa y muy prolija afortunadamente, especialmente como sabéis con la revista Ibuit, que que sin duda alguna ha sido una revista referente y que se fundó en 1981, y ha sido el director durante 30 años ¿no? Bueno, con colaboraciones de los personajes más ilustres y con un contenido cultural y de la sociedad en general de nuestra ciudad pues muy importante y que quedará siempre pues en el legado de la historia cultural informativa de nuestro municipio. Trasladaros también eh ese esa capacidad de de realizar distintos libros, publicaciones, de colaborar con artículos, relatos, trabajos de investigación, y destacar, por supuesto que sí, su espíritu eh y como artista de inspiración cristiana, donde eh siempre Ramón ha defendido los valores de del Evangelio ¿Quién no recuerda su actividad en el grupo teatral de Maranatha, un grupo teatral que ha recorrido por supuesto los escenarios pues a nivel nacional de muchas ciudades, y también incluso a nivel internacional. Y bueno, con una obra literaria publicada especialmente en la poesía, es un ámbito donde Ramón destaca especialmente, yo creo que es un

magnífico poeta, yo creo de los más importantes o el más importante de nuestra ciudad, con una obra literaria pues de más de cuarenta publicaciones nada más y nada menos. Así que yo creo que queda sobradamente justificada pues esta propuesta y estamos inmensamente orgullosos de su trabajo. Por supuesto también muy contentos de de la concesión de título de Hijo Predilecto a Juan Barranco Delgado, un ubetense que tuvo que marchar como otros a Barcelona, que estuvo en el mundo laboral vinculado a la a la farmacéutica, al mantenimiento de maquinaria, pero que de momento en Barcelona se integró con la sociedad catalana y especialmente fue uno de los activos integrantes de la Casa de Úbeda en Barcelona, una organización que difundía la cultura ubetense, donde organizó eh Barranco distintas actividades sociales, pues intentando difundir lo bueno y lo mucho de nuestra historia y de nuestro patrimonio, donde incluso en casas de vecinos ubetenses en Barcelona pues se han montado tertulias y encuentros ¿no? En definitiva, un magnífico difusor de la imagen de de Úbeda. Yo quiero trasladar de él pues no solo esa etapa, sino también su regreso a Úbeda en la década de los 80, especialmente lo hemos conocido pues con la gestión de de esa pequeña tienda de alimentación del de la Plaza Primero de Mayo, del Paseo del Mercado, donde todos hemos visto pues lo agradable, lo buena persona, los servil que que Juan ha sido, y atendiendo sobre todo especialmente a una generación de gente joven que pasaba especialmente por el Francisco de los Cobos. Bueno, destacar siempre su su capacidad de servir a la gente y atenderla magníficamente bien, su intervención en revistas tan importantes en la ciudad como Gavellar, Ibuit ¿no?, con intervenciones muy meticulosas y sistemáticas, y especialmente su capacidad de comprensión y de difusión en el entorno de la cuestión heráldica, lo que impresionante el trabajo que se ha desarrollado. Destacar algunas obras importantes ¿no?, que le han llevado años de trabajo, como topomi toponimia del campo de Úbeda, o otras muchas que que ha realizado. Destacar también su participación en las redes sociales donde hemos visto pues perlas ¿no?, de publicaciones y y de información patrimonial y cultural. Y sobre todo yo destacaría, porque creo que ha sido una parte muy importante en Barranco, pues eh la formación de Caballeros 6 x 4, Caballeros Veinticuatro, pues una entidad que siempre ha reivindicado, desde el ánimo constructivo, eh la crítica constructiva, pero también la denuncia pública con contundencia, en pro de la conservación del patrimonio, y bueno ,pues creo que han hecho en definitiva una labor eh importante en la ciudad, han puesto el foco en algunos problemas del patrimonio, una ciudad Patrimonio de la Humanidad pues también es importante que tenga la opinión de colectivos así. Así que yo creo que también queda sobradamente justificados eh los motivos por por los que se le va a nombrar Hijo Predilecto. Y por último Ramón Beltrán Almazán como Hijo Adoptivo, porque bueno, aunque Ramón nació en en Jaén, pero sabemos que es también ubetense de pro y que obviamente ha conseguido no solo proteger el legado documental de la ciudad, sino también ponerlo a disposición de la ciudadanía y del ámbito de académico, garantizando siempre, y esto es lo más importante, el acceso a los recursos históricos de Úbeda y promoviendo, ayudando a los investigadores ¿no? a su estudio y a la actividad de la investigación, esto es muy importante. Cuarenta años de carrera, de servicio público, de recuperación de documentos, de restauración, de catalogación, de puesta a disposición de muchos estudiosos que han compartido y de los que estamos aquí yo creo que pocos no habrán tenido la ocasión de compartir momentos en el Archivo Histórico y ver la capacidad intelectual y cultural, como una de las mentes más privilegiadas de de Úbeda, y lo digo sinceramente, porque he tenido el honor de estar en distintas visitas del Archivo Histórico y ver esa capacidad intelectual ¿no? Y sobre todo yo también destacaría el amor por por la biblioteca ¿no?, al ser responsable de la Biblioteca Municipal, bueno, pues en la captación de los fondos de de la misma, en las ampliaciones y las mejores que ha tenido la la biblioteca, la mejora de la instalaciones, pues es muy importante porque yo creo que que Ramón ha conseguido, y este

Ayuntamiento, que la biblioteca Juan de nuestro eh Juan Pasquau de nuestra ciudad sea una de las impor de las bibliotecas más importantes de Andalucía. Él tuvo que sobreponerse a a, y no solo sobreponerse, sino formarse actualizarse en en las acciones de la incorporación de las nuevas tecnologías, en el modelo de gobernanza y de protección de los archivos, y fijaros el trabajo tan importante pues que hemos sido capaces, y especialmente él, de de tener registros de información de”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Lozano tiene que ir finalizando, porque le recuerdo que tenemos un límite de tiempo.”*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Cinco minutos. Finalizo ya, simplemente destacar ese trabajo de doscientas mil imágenes correspondientes a documentos de archivos administrativos, doscientos treinta y nueve libros y ciento sesenta cajas y legajos, y bueno, y su y su trayectoria también en la Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazaban Laguna, entre otras muchas acciones. De igual manera los argumentos son sobrados, en el acto tendremos tiempo para más detenidamente disfrutar de todos los contenidos de curriculares de estas tres personas, de estos tres ubetenses de pro, y nosotros como equipo de gobierno trasladarle nuestra más sincera enhorabuena a los tres”.*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (21 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación al dictamen referido de la Comisión Informativa del Área de Cultura y Festejos, y en consecuencia adopta el ACUERDO de nombramiento de HIJO PREDILECTO de la Ciudad de Úbeda a DON RAMÓN MOLINA NAVARRETE y a DON JUAN BARRANCO DELGADO, y el nombramiento de HIJO ADOPTIVO de la Ciudad de Úbeda a DON RAMÓN BELTRÁN ALMAZÁN.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 7. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 8. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 10 de noviembre de 2024, y número de Registro General de Entradas 25387/2024, que transcrita dice lo siguiente:

«Blas Ruedas Ponce, con DNI *****. Portavoz del Grupo Municipal de Sumando con Úbeda en el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, presenta la siguiente moción para ser debatida y aprobada en el pleno ordinario del mes de noviembre de este año 2024.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Después de los tristísimas y funestas inclemencias climáticas acontecidas el pasado día 29 de octubre, durando algunos días más en nuestro país y sufrida con una virulencia aciagada especialmente en el País Valenciá, en algunos pueblos de Castilla la Mancha e incluso en zonas de Andalucía y Cataluña. Fuera de responsabilidades políticas y de gestión de la catástrofe, que haberlas haylas y deberán de asumirse por quienes corresponda, pues así la reclama la ciudadanía y esperamos que los Tribunales de Justicia.

Vemos con preocupación muy extrema, diría rayando la ansiedad y cada día mas, como cualquier tipo de negación causa muertes, siendo este ejemplo de cambio climático uno de ellos. Observamos como los Planes de ejecución y prevención de alertas contra emergencias no están adaptados a las nuevas amenazas que están surgiendo con el calentamiento global del planeta trayendo nuevos ultimátum climáticos (Olas de calor, sequias, tormentas violentas que desencadenan inundaciones explosivas como las desgraciadamente ocurridas)

Desde hace bastantes años ya, la ONU, viene recomendado a todos los países ajustarnos, adaptarnos y prepararnos para un clima alterado por las desmesuras de los seres humanos. El aviso fue dado en nuestro país en el año 2005 cuando el Gobierno de España presidido por Zapatero elabora lo que en un primer momento se llamó: Evaluación preliminar de los impactos en España por los efectos del Cambio Climático, donde se determinaban las directrices que debería abordar dicho plan

- Donde se encuadran las zonas vulnerables a las inundaciones y otros fenómenos meteorológicos.
- Regular las construcciones en zonas susceptibles de inundaciones y otras situaciones, sin que se hagan medidas de protección suficiente.

Todo lo anterior concluye con un PLAN NACIONAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, elaborado en 2006. Las acciones de adaptación al cambio climático que se proyectan y cuyas primeras evidencias ya se observan por lo que se considera absolutamente necesario y se dice específicamente. “Esas medidas deberían ser implementadas tanto a nivel nacional como subregional”.

Existiendo en nuestra ciudad el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ÚBEDA, elaborado por Protección Civil, hace años. Después de leer muy detenidamente sus 65 páginas, viendo todos sus epígrafes entorno a situaciones que se puedan dar, nos preguntamos.

¿Qué pasaría con una riada muy caudalosa que vertiera desde la Explanadas hacia la calles Vitoria, Nueva y hacia más abajo?

¿Qué pasaría en los enclaves de San Millán, calle Valencia, con una recogida de agua hacia la vertiente sur?

¿Qué pasaría con los núcleos de población del Donadío, San Miguel, Veracruz, Solana de Torralba, todos ellos en zonas de peligro de inundación por estar en los márgenes del Guadalquivir e incluso en San Bartolomé donde por desgracia en los últimos años han sufrido este tipo de inundaciones.

Por todo ello es lo que proponemos a este pleno para que debata y acuerde las siguientes propuestas.

1º Una inmediata revisión del Plan de Emergencia Municipal de Úbeda.

2º Que dicho Plan oriente hacia nuevas formas de construcción urbanística en nuestra ciudad.

3º El mantenimiento y permanente adecuación de los diferentes cauces fluviales dentro de la población susceptible de ser mejorados, sobre todo los que vierten hacia el sur, Ejemplo Camino Ancho, calle Ariza por mencionar algunos.

4º Tener planes detallados y pormenorizados para los diferentes núcleos de población de Úbeda, observando las diferentes peculiaridades de ellos».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien muchas gracias. Pasamos al debate de la moción. Recordarle, que no lo he hecho al inicio del Pleno, que existen ocho minutos por portavoz para intervenir y ocho minutos para cerrar la moción. ¿De acuerdo? Tiene la palabra el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Hoy esta moción la verdad que es de manifiesto la preocupación que tenemos todos los españoles por el tema que nos ocupa, que no ha sido otro que es la desgraciada situación que han vivido las comunidades autónomas que ha descrito el compañero de corporación Blas Ruedas. Pero si es verdad que denotamos, aunque que no sea de manera tan fehaciente como otras veces, ese fanatismo climático que habla de que el negacionismo trae muertes. No, lo que trae muerte es no dejar pastorear por ejemplo a los pastores, y que crean incendios en las sierras, o por ejemplo no limpiar los cauces de los ríos por el tema de que el agua discurra por donde tenga que discurrir, así ha hecho el agua. Al final ese fanatismo climático es lo que trae muertes, no el negacionismo o no negacionismo. También vemos como hay una progresía de escaparate donde hablamos del país Valenciá y acto seguido de Cataluña, donde ese impostamiento de de la utilización del lenguaje del todas, todos, todes, o el utilizar el catalán en Úbeda, o en este caso el valenciano en Úbeda, que no tiene significado alguno, que no tiene importancia ninguna, pero que al final al cabo damos una impostación de progresía totalmente impuesta. Como lo que no vamos a aprobar es la exposición de motivos y sí las propuestas de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo con todas las propuestas de acuerdo, pero sí queríamos enmendar y hacer una última enmienda que sería la quinta propuesta, que sería exigir a las administraciones competentes el continuo mantenimiento y limpieza de los cauces fluviales que discurran por el término municipal de Úbeda. Si es aceptada votaremos por supuesto que que sí. Muchísimas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Vamos a ver, nosotros votaremos votaremos favorablemente al nuevo Plan de Emergencias actualizado, y que sirva para evitar cualquier riesgo a nuestros vecinos. Entendemos que es positivo, obviamente tener actualizado un plan de emergencia es positivo. Pero bien, dicho esto y sin entrar en las responsabilidades políticas o o de otro orden jurisdiccional que pudie que debieran derivarse y en el momento por el que sea oportuno, no compartimos, no compartimos...”*

... (inaudible)...

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Como digo no compartimos, no compartimos la exposición de motivos de esta moción, y no la compartimos porque entendemos entendemos que no se debe exclusivamente a un motivo, no se debe, perdón, porque, o sea, no la compartimos y digo retomo, porque es que me me he perdido, perdón. No compartimos la exposición de motivos de la de esta moción y entendemos que la tragedia de Valencia, que es lo que se expresa aquí, en primer lugar se debe a una concatenación de motivos y no una y no únicamente al cambio climático, que también habrá influido, pero que no es la única causa. Aquí tenemos que tener en cuenta también la no ejecución durante años, años, de las obras hidráulicas programadas, y por lo y ya y esto sin remontarnos más allá, nos vamos a finales del siglo XVIII donde aún no se tenía concepto ni existía el cambio climático y sin embargo ya sí se tenía conciencia del peligro que suponía en Valencia, en la Comunidad Valenciana, el Barranco el barranco del Pollo, y así en 1795, que existen crónicas de eso, se advertía ya - que su profundo y ancho cauce siempre está seco, salvo en las avenidas, cuando recibe tanta agua y corre furiosamente que destruye cuanto cuanto encuentra-. Así tenemos que si nos hacemos un poco de historia, en los últimos 250 años se han registrado en dicho barranco, que es el origen de de esta tragedia, en el Barranco del Pollo, cien inundaciones, y estos son datos de Confederación Hidrográfica del Júcar. Por tanto se sabe de su peligrosidad desde hace siglos, y está declarado por la precisamente por la Confederación Hidrográfica del del Júcar como de alto riesgo de inundación desde el 2011, donde se plantearon obras hidráulicas para evitar ese el riesgo que desgraciadamente ahora sí ha sido una realidad y entre ellas estaba conectar este barranco, el trazado del barranco, con el nuevo trazado del río Júcar que el lo sacaron del centro de la ciudad de Valencia, y eso ha evitado que eh en Valencia, en la ciudad de Valencia desde 1957 se produzcan nuevas inundaciones, con el el riesgo, el peligro y los daños que han causado éstas. Entonces lo que sí queremos decir y dejar claro es que este plan, bueno mmm, qué es positivo que se haga un plan un plan eh para evitar los riesgos en nuestra ciudad, pero que no eh manifestamos que no estamos a favor de eh la exposición de motivos donde se fundamenta precisamente la moción. Votaremos sí a un nuevo plan, pero obviamente que no incluya solamente el riesgo de inundaciones, sino que se incluya en ese plan cualquier riesgo para la población, como pueden ser explosiones, fugas de gas, incendios, cualquier riesgo para para la población, y sí también al mantenimiento y adecuación de los cauces fluviales que transcurran por nuestra localidad, pero no, y reiteramos, no a que la única causa de cualquier catástrofe natural sea sea precisamente el cambio climático. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien el equipo de gobierno, nuestro grupo le propone al al Grupo municipal de Sumar, al concejal, que esta cuestión se quede encima de la mesa, ahora explicaré porqué, ahora explicaré porqué ¿no? Entendemos que principalmente es una cuestión que los ayuntamientos tienen que llevar a cabo, no a proposición de una moción sino por legislación, y esto es muy importante, además del equipo de gobierno ha mantenido el trabajo constante en la actualización del Plan de Emergencia Municipal obviamente, y estamos sumergidos en un proceso de mejora y actualización, por lo tanto yo creo que y con la debida ¿no? eh también intención por parte del equipo gobierno de que esto llegue a la Comisión pertinente y se trate una vez finalizada esa actualización se dé cuenta con normalidad*

como se hace con otras cuestiones, pues se pueda estudiar. Yo es que hay cuestiones que son legislativas y son del desarrollo normal de la actividad del Ayuntamiento y que creemos que no deberían de entrar en el debate de una moción sino en las dudas previas, para eso están las comisiones, y en aportar nosotros las soluciones y las respuestas previamente en esas comisiones de trabajo para que los grupos sepan que es lo que se está haciendo, pero bueno paso a exponer un poco los motivos ¿no? Por supuesto que es una evidencia que el cambio climático tiene consecuencias, y aquí nosotros somos firmes y rotundos, no son consecuencias hipotéticas o futuribles, sino presentes y contactada contactadas también contrastadas científicamente con rigor, por supuesto es terrible lo acaecido en Valencia, todos tenemos que mantener una importante tensión en cuanto a la materia de emergencia y seguridad, ni que decir tiene, pero el equipo de gobierno año tras año ha ido revisando el plan de emergencia a las nuevas circunstancias y necesidades, principalmente por los técnicos profesionales también en esta materia de los que agradecemos su labor y su gestión. Informarles a los grupos políticos de esta corporación que el 12 de junio ya se mantuvo una reunión de trabajo entre los jefes de servicio, los responsables de de Bomberos y de Protección Civil, con la Junta de Andalucía para actualizar el Plan de Emergencia concretamente para adaptarlo también a la reciente normativa de la Junta de Andalucía sobre el Plan de Emergencias Territorial Andaluz, esa normativa aprobada en la comunidad autónoma y por lo tanto adaptarlo y configurarlo con la nueva terminología y los nuevos contenidos, que es lo más importante en cuanto a la terminología pues el Plan de Emergencia Municipal pasa a ser PTEL, plan de emergencia territorial de entidades locales, y obviamente tendrá que configurarse una reestructuración profunda en en en materia en nuevas materias de seguridad y emergencia. Se ha creado pues un nuevo modelo, una nueva estructura, con nuevas fichas, y obviamente hay que adaptarse al plan andaluz, al plan regional. Desde el desde junio se han tenido además ya varias reuniones de trabajo, de hecho esta misma semana, ayer, se ha celebrado la última reunión de coordinación con el Jefe de Protección Civil, también el Jefe de Bomberos, con la Junta de Andalucía y pues revisando minuciosamente todas esas actualizaciones. Tenemos que poner en valor, y lo hacemos además en positivo, que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición del Ayuntamiento a técnicos especializados para elaborar esos planes de emergencia, es decir, vamos a tener asistencia técnica de la Junta de Andalucía, y además por supuesto como he adelantado al principio de mi intervención, bueno, se va a convocar el comité asesor, es decir, donde está presente la la parte política implicada, los concejales con las delegaciones implicadas y los técnicos municipales y donde por supuesto se va a incluir en ese comité asesor pues todas estas innovaciones, se van a tratar, se van a actualizar, habrá una propuesta y una vez que se haya reunido ese comité asesor y haya un trabajo, que será un trabajo de meses, no va a ser un trabajo de semanas porque hay que reestructurar este documento, nuestra intención como equipo de gobierno es dar cuenta como viene siendo habitual con otros asuntos en la comisión pertinente. Así que el cambio va a ser muy integral, va a ser muy importante. Quiero decir que va a ser un cambio importante y no por la Dana, sino porque esto se venía trabajando previamente y la legislación se actualizó a nivel autonómico y bueno, la Dana refuerza, por supuesto, pues esa tensión imprescindible pero que nosotros veníamos trabajando. Por supuesto hay que hacer un inventario de todas las cosas que tiene la ciudad en cuestión de de seguridad ¿no?, de de maquinaria, de profesionales, no solo de la de la maquinaria útil para situaciones de emergencia a nivel público sino incluso de de la actividad y de las empresas privadas entre otras entre otras cuestiones, porque también para salir de cualquier situación de emergencia hay que colaborar con las entidades privadas. Esto como digo llevará bastante tiempo de trabajo, pero bueno, se va a dar a conocer en la Comisión y entendemos que no es para presentarlo en una moción porque se va a ejecutar por ley esta actualización,

estamos inmersos en un arduo trabajo y por respeto a la labor de los técnicos pues creo que debería de quedar encima de la mesa. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, para cerrar la moción tiene la palabra el Portavoz de VOX, el señor Ruedas, perdón, de Sumar. ¡Ves! Por juntaros”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Eso es lo malo que tiene ponernos juntos en ese aspecto, que se confunden cuando son las antípodas de unos a los otros. ¿no? Empiezo por el final no la vamos a dejar encima de la mesa, no, porque pensamos que realmente es una moción que bueno, lo único que viene a incidir es en la necesidad, en la necesidad de intentar, yo sé y estoy seguro, estoy seguro además con total grado de seguridad que el equipo de gobierno se va a hacer y va a trabajar en esta línea y está trabajando, pero yo pienso lo contrario, yo pienso que las mociones como siempre he solido, vamos, siempre suelo decir en mis intervenciones las mociones y las aportaciones de los grupos de la oposición vienen para eh aportar y para hacer. Que se puede hacer o que se va a hacer, por supuesto, pero ya también eh, vamos, nosotros pensamos que, que bueno, que hay que hacer mucha más premura en ese sentido. Eso es por lo pronto no la vamos a dejar en la mesa, vemos que va a decaer, pero bueno, pero nos vamos a ir con el orgullo de seguir eh pensando que que bueno que yo creo que es necesaria en un plan de emergencia del como como el que tiene Úbeda, que se podría se puede ver, donde yo echo en falta, es verdad, muchísimos tipos de cosas pero también echo en falta que bueno que yo creía o creo personalmente que es inmediato hacerlo. Con respecto a lo que proponía tanto el Partido Popular como VOX en la exposición de motivos, yo creo que la exposición de motivos que nosotros hacemos en esta moción, en esta moción, es una exposición de motivos muy muy muy ideológica, muy muy ideológica, porque pensamos que además el cambio climático está llevando a esto. Es verdad, y decía el Portavoz del Partido Popular que el Barranco del Pollo, doscientos años, es verdad que siempre se ha dicho que cuando viene la riada o viene el agua, el agua trae los papeles o la escrituras debajo del brazo. Lo que pasa que también es cierto, también es cierto que eh los seres humanos hemos ido obviando y pasando de este tipo de cosas por una razón muy simple, pues porque hemos permitido dar el, vamos, licencia de construcción en los ayuntamientos, no en el caso por ejemplo de Úbeda, pero en otros Ayuntamientos se dan en zonas de previsible inundaciones o de previsible catástrofes. Por que yo me pregunto si, y hago una pequeña reflexión para acabar en este aspecto, yo me pregunto si eh cuando viene una inundación se inundan los barrios los barrios más pudientes de las ciudades. No, no, no, se inundan donde se inundan primero los barrios de la gente con más necesidades económicas, segundo, se inundan los polígonos industriales donde realmente bueno, se han dado licencias sin nin de ninguna manera, por lo tanto la exposición de motivos sigue ahí, sigue ahí, no es aunque yo respeto respeto las opiniones de ustedes de que no pueden estar de acuerdo. No es que las respete es que encima creo que son lógicas pues porque somos aunque estemos juntos en la misma esa yo creo que somos totalmente distintos ideológicamente de unas posiciones de las otras. Por lo tanto un sabor amargo de boca, digo con un sabor amargo de boca porque uno cuando elabora o cuando en mi grupo elaboramos una serie de propuestas pensamos que es para mejorar, pero bueno, la moción sigue tal y conforme está ¿no?”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias, pasamos a votación. ¿Votos a favor de la moción?”.*

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"De la moción."*

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Ah! ¿Que ha propuesto enmiendas? No, por eso no, entiendo que el qué se quede la ha rechazado, con lo cual ya no se vota".*

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ÚBEDA

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA sobre revisión del Plan de Emergencia Municipal de Úbeda**, se obtiene el siguiente **resultado**:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1)

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la siguiente **MOCIÓN: Revisión del Plan de Emergencia Municipal de Úbeda**.

PUNTO 9. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AGILIZACIÓN EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por el Sr. Lozano Blanco se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal Socialista, con fecha 25 de noviembre de 2024 y nº. de RGE 26820/2024, que transcrita dice lo siguiente:

«El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Úbeda, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate por el Pleno y aprobación, si procede, la siguiente proposición sobre

AGILIZACIÓN EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el del Decreto-Ley y 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa y el proyecto de orden por el que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a

las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía se pretende agilizar el acceso de las más de 31.000 personas que se encuentran a la espera de su valoración de acceder los servicios y prestaciones económicas del catálogo de la Ley de Dependencia.

Andalucía se encontraba en el mes de julio en la puerta de acceso al primer puesto del ranking de las comunidades autónomas con las mayores listas de espera colapsadas.

Con las nuevas normas se pretende sustituir las listas de espera por “listas de acceso”, procediendo al autoengaño que supone resolver las solicitudes sin garantizar el acceso a los servicios, puesto que puede darse el caso que, una vez resuelto el expediente se proceda a la incorporación de la persona dependiente a esta “lista de acceso”.

Los más de 600 días de espera media se quieren reducir a costa del personal al que se le asignan unos objetivos totalmente inadecuados para los que en nada se consideran los procedimientos propios del trabajo social de prestar una atención de calidad que deben tener las personas en situación de vulnerabilidad por su situación de dependencia.

Simultáneamente, han eliminado la herramienta informática que se venía compartiendo con los servicios sociales comunitarios de las corporaciones locales para conocer la trazabilidad de los expedientes que ambas administraciones comparten. Otro ejemplo más del oscurantismo y la falta de transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

Se contempla en el proyecto de Orden la posibilidad de que decaiga el derecho a un servicio residencial en el caso de que se ofrezca a la persona dependiente una plaza en un recurso que no es de su interés, por ejemplo, por encontrarse a más de 100 kilómetros de su domicilio habitual y el de sus familiares, tras lo que se ofrecería el acceso a la persona dependiente a una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial, y en el caso de que tampoco acepte esta opción decae el derecho al acceso a este Servicio. De esta manera la audiencia e intereses de la ciudadanía no tienen ningún valor en el nuevo procedimiento, sino que prima la decisión imperativa de la administración. Por otro lado, si la persona en situación de dependencia no cuenta con recursos económicos suficientes para completar el coste de una plaza en el servicio que se le reconoce, quedaría excluida del Sistema Público de Atención a la Dependencia por tener escasos recursos económicos.

En el Decreto y proyecto de Orden se asignan a los servicios sociales comunitarios las tareas de valoración de la situación de dependencia, que hasta ahora solo realizaba el personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, y la de elaboración del Programa Individual de Atención (que ya tenían asignada por el anterior procedimiento junto al personal de la Agencia). Sin embargo, desde el mes de junio de este año, la Agencia ha destinado su personal al nuevo procedimiento, unificando la valoración y elaboración del Programa Individual de Atención, dejando al personal de los servicios sociales comunitarios con la tarea de elaborar el Programa Individual de Atención que tuvieran ya aprobados las personas interesadas, todo ello con una comunicación telefónica previa informando de ello. Una vez realizados estos Programas que se corresponden con revisiones de los anteriores, la Delegación territorial competente no procede a resolverlos para hacer efectivo su contenido porque no los consideran “prioritarios”. En estas situaciones tampoco se ha ganado nada

con el Decreto de simplificación porque la persona en situación de dependencia no accede al recurso propuesto.

Así mismo, se pretende trasladar a las corporaciones locales la responsabilidad en la reducción de las listas de espera, proponiendo un convenio de colaboración para la financiación de la contratación del personal para llevar a cabo el nuevo procedimiento, el cual será previamente acreditado por la Agencia, y con la obligación para la corporación local que contrata de sustituir al personal que no cumpla los objetivos asignados por la Agencia. Consideran a las corporaciones locales como empresas concesionarias de servicios. No nos valoran como lo que somos, Administración Local con plena capacidad jurídica en el ámbito de sus competencias.

La redacción y aprobación del Decreto-Ley se hizo sin tener en cuenta a las administraciones locales, a las entidades de derecho público como son los Colegios Profesionales, a los agentes sociales, a la iniciativa social, y al conjunto de la ciudadanía, poniendo en peligro los valores democráticos, de gobernanza, y de transparencia, en un debilitamiento de los espacios de participación y comunicación. Y ahora, para su desarrollo mediante el proyecto de Orden, se ofrece a las corporaciones locales la posibilidad de realizar aportaciones sobre una gran parte de aspectos que ya se aprobaron mediante Decreto-Ley.

En cuanto a la financiación, en los últimos 6 años, la financiación del Gobierno de la nación ha pasado de suponer un 18% a un 37,5%. Además, con la orden que se está tramitando, el copago, que ahora se sitúa en el 20%, sube y puede alcanzar, en algunos casos el 60%, de manera que el porcentaje que destina el Gobierno andaluz a la dependencia es cada vez menor. De esta manera, se atentaría contra la “universalidad” del sistema y, lo más preocupante, estaríamos ante una forma de exclusión del mismo.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Úbeda propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

1º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso efectivo de las personas al derecho a la dependencia, garantizando el acceso a los servicios y prestaciones que les correspondan conforme a su situación de dependencia, destinando para ello los créditos transferidos por el Gobierno de España a tal fin y sin recortar los fondos propios de la Junta.

2º. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a establecer una financiación del 50% para ambas Administraciones que garantice los costes del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

3º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a consensuar con las corporaciones locales y los agentes sociales las medidas a adoptar para la agilización en el acceso de la ciudadanía al reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía.

4º El Ayuntamiento de Úbeda rechaza el nuevo sistema de copago e insta al Gobierno de la Junta de

Andalucía a modificar el decreto que establece la subida de hasta el 60% y a mantener las condiciones anteriores a la entrada en vigor de esta normativa.

5º El Ayuntamiento de Úbeda apoyará cuantas acciones reivindicativas o de otra índole se realicen por parte de los distintos agentes sociales, para que la población se haga eco de la grave situación que atraviesa el sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

6º Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, al Colegio de Trabajo Social de Jaén y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, comenzamos el debate, les recuerdo el tiempo de ocho minutos. Tiene una palabra el señor Ruedas, Portavoz de Sumar”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Con mucha más brevedad de los ocho minutos, decir que estamos de acuerdo en la moción, yo se me venía a la cabeza leyéndola esta noche, esta madrugada, eh aquello de la financiación que algunos luchábamos hace más de treinta años por la financiación en los ayuntamientos que era el 25 25 50, cosa que se ha quedado obsoleta, ahora mismo hay administraciones que aportan más y otras que con las aportaciones del Estado pretenden gestionar diría, por no entrar hoy en un debate eh bueno que tiene muchísimos tintes, gestionar y incluso privatizar o dar otro sentido. Totalmente de acuerdo con la moción señor Lozano lo que sí me gustaría es apostar, porque si mal no recuerdo hace unos meses hace pocos días salió una sentencia donde realmente eh después de una familia estar esperando más de seis meses, que es la espera, eh y no poder porque murió esta esta persona, salió una sentencia de que la Junta de Andalucía tenía que eh indemnizar a esta familia. Por lo tanto en el punto número cinco, si me lo permite, en el Ayuntamiento apoyará e incentivará, e incentivará, cuanta acciones reivindicativas y de demandas puedan presentar las familias de cara a esto, y digo eh apoyará e incentivará por una razón, porque eh cuando salen cuestiones de porque esto ya es una sentencia que está ahí, cuando salen cuestiones de que la gente pueda reclamar, o pueda eso, necesita algún tipo de información, y yo creo que el Ayuntamiento en este caso es, desde nuestro punto de vista, en este caso debería de estar o debiera de estar, según nuestra percepción, en que cualquier persona que venga a informarse que qué es lo que tiene que hacer para reclamar, puede hacerlo ¿no? Por lo tanto, por lo demás muy de acuerdo con la exposición, yo sé que les cuesta eh no lo sé si la exposición la ha hecho Pedro porque además la redacción es la redacción que suele hacer Pedro, larga y todo eso, pero bueno muy bien en ese aspecto y además es una cuestión que la en los espacios progresistas de este país veremos venimos reivindicando como una cuestión como un poder y como una necesidad que es la Ley de Dependencia de cara al futuro, porque bueno, no vamos a entrar en ese tipo de debates ahora mismo. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de VOX, el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. A modo anecdótico yo también pensaba que le había redactado el concejal compañero Pedro, nada más que por la extensión de la de la de la propia moción. Es un tema que preocupa muchísimo al Grupo Municipal de VOX, no solamente al grupo municipal sino también como se ha visto en diferentes comparecencias ante prensa a todos los parlamentarios de nuestro grupo. Hay una cifra que no se ha dado, que no quiero ser excesivamente incisivo, pero sí quisiera darla, que ya son casi 54.000 andaluces que mueren en listas de espera desde que Juanma Moreno es Presidente de la Junta de Andalucía. Esto no quiere quitar ni un solo ápice de dónde venía, y muchas veces en comisiones lo hemos hablado y justo en la en la última Junta de Portavoces hablamos de la herencia recibida, y eso totalmente cierto, pero hoy nos trae aquí la solución de un problema y en este problema nos van a encontrar para apoyar las diferentes soluciones. Simplemente quisiéramos ponerle un eh no una pega sino una consideración a la moción, y es en el punto número cinco, precisamente donde eh el Grupo de Sumar dice de alentar, nosotros eliminaríamos el punto cinco y le explico por qué. Dice literalmente -el Ayuntamiento de Úbeda apoyará cuantas acciones reivindicativas o de otra índole se realice por parte de los distintos agentes sociales-. Habrá que analizarlas primero y ver si estamos de acuerdo o no. Si estamos de acuerdo pues por supuesto que sí, si no estamos de acuerdo pues por supuesto que no. Entonces yo le pediría que retiraran ese punto, no por nada, sino porque habrá que analizar en qué estamos de acuerdo y en qué no y como corporación municipal pues sacar adelante lo que haya que sacar. Muchísimas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien muchas gracias, tiene la palabra el señor Fuentes tiene palabra”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Vamos a ver, eh nosotros nos vamos a oponer, como no puede ser de otra forma, a esta a esta moción, a esta moción, y sí, obviamente, y por qué pues porque las cosas hay que tomarlas y verlas en su justa medida y tenemos que ver cuál ha sido, cuál ha sido el fundamento y la razón del Decreto Ley 3/24, de 6 de febrero, que no es. Perdón, bien, digo que tendremos que ver cuál es la razón y el fundamento del Decreto Ley 3/24, de 6 de febrero, y que no es otra más que el profundo cambio del sistema de dependencia que la Junta de Andalucía emprende.*

... (inaudible)...

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Venga, continúo, continúo. Eh, bien, como digo, la razón de ser del Decreto Ley 3/24 es el profundo cambio del sistema de dependencia que emprende la Junta de Andalucía, donde se reduce el procedimiento a una sola visita y los profesionales de la dependencia ya no se van a tener que encargar de labores administrativas. Ahora exclusivamente se centran en visitas, valoraciones y en los programas individualizados para la atención. ¿Y esto qué ha supuesto en ocho meses? Pues esto en los ocho meses que lleva en vigor, nada más que ocho meses, pues que aumente el número de visitas, pasando de 1,8 visitas diarias a las 3 visitas que actualmente pueden hacer los profesionales de la dependencia. Lo que supone, lo reconozcan o no, pues un importante beneficio para los usuarios y reduce y reducirá las listas de espera. Obviamente entendemos, y somos conscientes de ello, que en ocho meses no se puede arreglar un sistema totalmente colapsado por el Partido Socialista Obrero Español. Que, hombre, no creo que haya que saber mucho, pero recuerden ustedes que se han llevado treinta y siete años en la Junta de Andalucía, Y además este es un sistema, un sistema el antiguo, que llevaba dieciocho*

años sin funcionar, y ustedes no han hecho nada por cambiar eso, no han hecho absolutamente nada, y es, obviamente, algo que había que hacer, y se ha hecho. ¿Es el mejor sistema el que se ha instaurado ahora? Pues a lo mejor no, pero tendremos que trabajar en mejorar, porque lo que sí sabemos, lo que sí sabemos, y existe la certeza, es que el sistema que durante dieciocho años ustedes han mantenido, no funcionaba. Y es más, lo han colapsado, lo han colapsado. Hablan, hablan además, además, de autoengaño. Pero el autoengaño, el autoengaño, el autoengaño es esconder decenas de miles de personas y de expedientes en el cajón. ¿Sabe cuál fue la herencia recibida por Juanma Moreno del PSOE en el 2018? ¿No lo saben? Pues se lo voy a recordar. Más de 75.000 andaluces en lista de espera para recibir la prestación, y miles de expedientes, y miles de expedientes, de esto saben ustedes porque se les pasan bastantes, miles de expedientes sin tramitar, escondidos como digo en el cajón. Esa fue la herencia que su partido, al que ustedes representan, dejó a Juanma Moreno, y a Julio de 2019 de aquellos 75.000 eh andaluces en listas de espera, de aquellas 75.000 personas, quedan algo más de 19.000, que son muchísimas, y están y estamos trabajando para bajar eso. En seis años del gobierno de Juanma Moreno se ha reducido en 56.000 personas la lista de espera en dependencia y eso se consigue con trabajo, con esfuerzo y con gestión. ¿Saben ustedes lo que significa la gestión? Pues con gestión. Detrás de cada expediente hay una persona, hay una familia, no son números, no son estadísticas, y eso es lo que ustedes han olvidado. De otra forma, el partido político al que ustedes representan y defienden, el PSOE, no habría hecho lo que sí hizo en Andalucía y que todos recordamos. Sorprende, y se lo digo sinceramente, sorprende su interés, cuando durante años de gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía, como buenos discípulos, como buenos discípulos, han permanecido obedientes y calladitos, nada dijeron en 2015 cuando el tiempo de espera alcanzó los 1.275 días, nada dijeron, entonces sí se gestionaba bien ¿verdad?, entonces sí. Ni durante los trece años que ha mantenido congelado el precio hora el Partido Socialista, ni una sola actualización. En durante el gobierno de Juanma Moreno tres actualizaciones, pasando de los 13 euros a 16,15 euros. Bien. ¿Ahora, ahora, que se han creado 4.553 nuevas plazas residenciales frente a las 283 creadas en la última legislatura del Partido Socialista? ¿Ahora, ahora que existe una línea de ayuda de 134 millones de euros para la construcción y ampliación de los centros destinados a mayores y a personas con discapacidad? ¿Ahora es cuando ustedes muestran este interés tardío? ¿Y antes? ¿No pasaba nada, todo funcionaba bien, todo funcionaba? Para algunos sí, para algunos sí, de hecho ayer conocimos una sentencia de UGT, de UGT, conocimos una sentencia. Para algunos funcionaba pero que muy bien, pero que muy bien, el sistema de dependencia, para la gran mayoría de los andaluces posiblemente muy mal. Hoy, y aunque les cueste reconocerlo, hay más prestaciones en Andalucía y más beneficiarios que nunca, solo en Jaén, sólo en Jaén hay 32.235 personas beneficiarias, 6.713 personas más que en 2018, y el número de prestaciones ha aumentado un 43%. Desde que gobierna Juanma Moreno, en Jaén se ha reducido la lista de espera en 5.723 personas, 5.723 jiennenses, y estos son hechos y no son palabras, son hechos, y no hay nada más que salir a la calle y preguntar ¿vale? Vale que ustedes no quieran reconocer absolutamente nada, pero por favor sí les pido por favor que no mientan a los ubetenses, no mientan ni a los jiennenses, no mientan. Cuando el PSOE ha gobernado ha demostrado su incapacidad total para garantizar el sistema de dependencia andaluz. En Andalucía ahora, ahora, se invierte más dinero que nunca. Nunca se había invertido tanto dinero en dependencia como se hace ahora, casi 2.000 millones de euros en este año 2024, en 2018 eran 762 millones de euros creo, más o menos. Un 63% más ahora, y esto sin apoyo, sin apoyo, no solamente sin apoyo, sino con la oposición del Gobierno Central, que acumula una deuda con la dependencia de Andalucía que supera los 4.000 millones de euros, que es la diferencia, la diferencia entre lo que ha puesto la Junta de Andalucía desde 2019 a 2024 y lo que ha puesto el

gobierno de Sánchez”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Fuentes, ya tiene que finalizar.”*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Dos minutos que termino”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“No, se ha pasado en un minuto ya en su tiempo”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Ya, pero...”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene unos segundos para terminar”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Sra. Alcaldesa le recuerdo que el Portavoz del PSOE también se pasó y usted le permitió terminar, termino en 30 segundos”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Por eso le digo, pero no le dejo dos minutos, le dejo que termine.”*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“*

Muchas gracias. Y termino, la ley, la ley es clara, comunidades de autónomas y gobierno deben poner lo mismo, o sea financiar la dependencia al 50%, sin embargo en Andalucía actualmente se pagan 7 de cada 10 euros que se invierten en dependencia. En este año 24 el castigo del Gobierno central a los andaluces ha sido mayor que nunca por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha supuesto un recorte extra de más de 200 millones de euros que se dedicaban a dependencia en Andalucía. El propio Ministro de Derechos Sociales, que cree usted que lo conozco porque es su socio político de Unidas Podemos, Pablo Bus Bustindui, ha reconocido que el no tener presupuestos ha significado perder al menos 600 millones de euros para dependencia en toda España. Sobre este asunto tampoco les he oído hablar nada. Bueno, podrían aprovechar mañana que creo que bajan ustedes a Sevilla al Congreso, pues pregúntenle a Pedro Sánchez que cuándo se va a poner al día con lo que le debe Andalucía y entonces discutiremos. Es curioso que haya dinero para pagar favores a independentistas y a herederos de ETA pero no haya para la dependencia”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor, señor Fuentes ya se ha terminado su tiempo.”*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“De acuerdo. El Gobierno Central trata a los andaluces como de segunda y lo único que pedimos es”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Y aquí si podemos, señor Fuentes...”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Es igualdad, igualdad de todos los españoles. Votaremos no. Muchas gracias Sra. Alcaldesa”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Yo si antes de dar paso creo que cuando doy un aviso, doy dos y al tercero, yo creo que primero no deberíamos de llegar a ese tercer aviso y segundo hay que saber concretar y parar, entonces les pido que bueno, vamos a darlo como un periodo de adaptación todos al tiempo y vamos a tener todos buena voluntad, pero la siguiente les cortó la intervención. ¿De acuerdo? Tiene la palabra del señor Lozano”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien respecto a la redacción de de la exposición de motivos pues podría ser perfectamente de mi compañero Pedro Jesús porque el escribe magníficamente bien todas las propuestas a este equipo de gobierno, detalladamente y con mucha diligencia, para que la gente esté bien informada, que también es un deber nuestro, y yo aprovecho para agradecerle su trabajo, porque es que de verdad es muy bueno. Así que respecto a la propuesta que viene a colación tanto del grupo Sumar como VOX trataban el punto 5, en ese sentido trasladarle que sí aceptamos la propuesta de del grupo de Sumando por Úbeda, con ese incentivarán, y por supuesto no vamos a aceptar la supresión de del apartado 5 porque entendemos como tipo de gobierno que, obviamente, la reivindicación social, la atención y estar en contacto permanentemente con las personas necesitadas y que están ahora mismo fuera del sistema es fundamental, es decir, tiene que haber una prolongación entre la reivindicación política y una coordinación con la acción social en la calle, si no esto no tiene sentido, así que no vamos a retirar el punto 5. Bien, yo creo que la moción deja bastante claro la situación en la que actualmente se encuentra el sistema de dependencia de Andalucía, que vuelve a poner de manifiesto la incapacidad absoluta, incapacidad absoluta del Gobierno andaluz para reducir de forma definitiva las listas de espera, la demora en la tramitación especialmente, y la atención en los plazos establecidos en la propia ley para personas dependientes, que está incumpliendo el Gobierno de Andalucía, incumple la ley. Por supuesto se continúa aumentando el tiempo de espera para acceder a la prestación y los últimos datos publicados a 30 de septiembre confirman por cierto, estos son muy recientes, el colapso que sufre el sistema de dependencia en Andalucía, provocado también por ese nuevo sistema de gestión implementado desde principios de año, y que no tiene ningún sentido porque no está solucionando absolutamente nada. Existe en Andalucía una lista de espera de 53.000 personas, y ustedes hablan de los que reducen pero no hablan de la gente que está fuera del sistema, con una dilatada eh trayectoria en el tiempo para acceder al sistema. Estamos hablando de más de 609 días de demora según los últimos datos publicados, 280 días más de espera para los andaluces y jiennenses que la media nacional, 280 días más que tienen que esperar de media los ubetenses para ser incluidos en el sistema de dependencia. Un nuevo procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y de la y de las prestaciones puesto en marcha por la Junta que de momento lo que ha provocado es que en los primeros nueve meses, solo nueve meses, de enero a septiembre, se haya registrado una caída de once mil personas a las que se a la que se le se se ha reconocido su derecho, es decir una caída de 11.000 personas aumentando las listas de espera. Si ustedes no hablan de los números de reducción tendrán que tener en cuenta que hay que que es imprescindible poner los medios y la inversión pública suficiente a disposición para que no se multiplique exponencialmente las personas que se quedan fuera del sistema, y esto es básico y fundamental, ustedes podrán darle vueltas y tergiversar los datos y poner y decirlo lo que lo que están haciendo, pero no se trata de lo que están haciendo es se trata de lo que están dejando de hacer, de lo que están dejando de hacer. Por supuesto hay que subrayar que que los propios profesionales son los que están eh denunciando los inconvenientes de este nuevo sistema, han criticado la respuesta de la Junta Andalucía, no solo lo hace el Partido Socialista, y ha sido una respuesta que no ha empatizado con la advertencia de los funcionarios y técnicos, que no ha atendido a sus preocupaciones y recomendaciones, ni ha atendido la sugerencias y que, además, y lo decimos y lo denunciemos públicamente la Junta ha iniciado una purga del personal mediante ceses indiscriminados e injustificados para aquellas personas que encima han re reivindicado mejoras para la defensa de los intereses de las personas dependientes, lo cual es auténticamente lamentable, y es una desfachatez política utilizar las instituciones para hacer purga de profesionales*

porque no opinan igual que el Gobierno de la Junta de Andalucía y el señor Moreno Bonilla. El señor Moreno Bonilla ha generado un tapón en el acceso al sistema y ha denunciado que hay personas de ochenta años se ha denunciado que hay personas de 80 años sin valorar y revisiones de grado por empeoramiento de estado físico y de su salud sin tramitar. La burocracia de los plazos se come la vida de los mayores y esa es la realidad y no podemos permitir que la burocracia se coma la vida de los mayores, lo que menos tienen es tiempo precisamente, así que hay que remarcar que más de 3.700 personas han muerto este año esperando la prestación y eso es lo que reivindica este grupo y este equipo de gobierno. No se puede permitir habiendo un sistema de dependencia, unos canales, un procedimiento administrativo, que 3.700 personas mueran, mueren doce personas de media diaria al día, doce personas mueren esperando la ayuda a la dependencia, y es una auténtica vergüenza de la que tendrían que sentirla también como propia como grupo político, porque sinceramente no vienen aquí con ninguna honestidad, dicen que hay que contextualizar en la justa medida ¿Es justamente es justo que fallezcan doce personas al día esperando la ayuda a la dependencia? ¿Es justo que un grupo un grupo político como el Partido Popular de Úbeda, con representación en este Ayuntamiento, en vez de defender los intereses de los ubetenses y de esas personas mayores que están esperando la ayuda a la dependencia una vez más defiendan los intereses de Moreno Bonilla? ¿Es justo? No es justo, ni es leal a los ciudadanos y vecinos de nuestra ciudad. Por supuesto hay que aclarar alguna cuestiones, Andalucía recibe 1.500 millones...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Sr. Lozano tiene que ir terminando ya”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Termino, 1.500 millones de euros más con Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno que con Rajoy, pero Moreno Bonilla, la magia de la utilización de los recursos públicos, ha bajado en vez u de subir su aportación ha bajado la aportación del Gobierno de la Junta del 80 al 60. Como el dinero de del Gobierno de España como el Gobierno de España me da más dinero yo bajo la financiación del 80 al 60, y como comprenderán después de todos los datos que ha dado y después de darle veinte mil vueltas aquí no hay que ser científico, ni ingeniero, ni matemático”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Señor Lozano termina ya”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Para darse, termino, para darse cuenta de que al señor Moreno Bonilla obviamente no le interesa la dependencia cuando baja la financiación y deja a la gente a las puertas de esta estructura de ayuda a la dependencia y la mejor ejemplo está en la calle y en las puertas”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Finaliza ya”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Y ustedes lo van ...”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Ya, ya ha finalizado señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Finalizo. Y ustedes ...”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“No, no, ya ha finalizado”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Y ustedes lo comprobarán también en las calles”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Puede apagar el micro ya. Muchas gracias. Pido de verdad que se respete. Yo creía que me habían puesto el que siempre he tenido de apagar y pido a los servicios técnicos que ya no están, que me revisen el micro, porque aquí había uno donde yo cortaba las los micros”.*

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre la enmienda presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (*), que admite el proponente de la moción no resolutoria. La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 8, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Abstenciones: 0

(*) Enmienda al punto 5º del acuerdo, añadiendo “e incentivará”, quedando el punto 5º como sigue: “El Ayuntamiento de Úbeda apoyará e incentivará cuantas acciones reivindicativas o de otra índole se realicen por parte de los distintos agentes sociales, para que la población se haga eco de la grave situación que atraviesa el sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal Socialista sobre la agilización en el acceso a las prestaciones y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia**, con la enmienda aprobada, se obtiene el siguiente **resultado**:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1)

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la siguiente **MOCIÓN**:

1º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el acceso efectivo de las personas al derecho a la dependencia, garantizando el acceso a los servicios y prestaciones que les correspondan conforme a su situación de dependencia, destinando para ello los créditos transferidos por el Gobierno de España a tal fin y sin recortar los fondos propios de la Junta.

2º. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a establecer una financiación del 50% para ambas Administraciones que garantice los costes del sistema para la autonomía y atención a la

dependencia en Andalucía.

3º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a consensuar con las corporaciones locales y los agentes sociales las medidas a adoptar para la agilización en el acceso de la ciudadanía al reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía.

4º El Ayuntamiento de Úbeda rechaza el nuevo sistema de copago e insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el decreto que establece la subida de hasta el 60% y a mantener las condiciones anteriores a la entrada en vigor de esta normativa.

5º El Ayuntamiento de Úbeda apoyará e incentivará cuantas acciones reivindicativas o de otra índole se realicen por parte de los distintos agentes sociales, para que la población se haga eco de la grave situación que atraviesa el sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

6º Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, al Colegio de Trabajo Social de Jaén y a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

PUNTO 10. VOX MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES.

Por el Sr. Navas Ruiz se retira la Moción presentada para que se proceda al estudio de su contenido por la Comisión informativa correspondiente.

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 11. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta del expediente de Intervención 11570/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 907/2024 elaborado con fecha de 4 de noviembre de 2024 por la Intervención Municipal en relación con la información periódica para el Pleno de la Corporación».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 12.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AÑO 2024.

Se da cuenta del expediente de Secretaría 16591/2023, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AÑO 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del informe presentado por la Secretaría General elaborado con fecha de 13 de noviembre de 2024, respecto al grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Úbeda para el año 2024».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13.

CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMAS RECAÍDAS

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales firmes:

1.- Expte. Rfa. 16053 SENTENCIA JCA1 119/2024 (PROC. ABREVIADO) Diligencia de ordenación, de 28 de octubre de 2024, recibida con fecha 29 y del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 119/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 184/2024, de 25 de septiembre de 2024, recaída en dichos autos.

2.- Expte. Rfa. 16845 SENTENCIA JCA2 262/2024 (PROC. ABREVIADO) Diligencia de ordenación, de 12 de noviembre de 2024, recibida con fecha 13, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 262/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 231/24, de 29 de octubre de 2024, recaída en dichos autos.

3.- Expte. Rfa. 16849 SENTENCIA JS4 266/2023 (PROC. SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL) El Auto, de 11 de noviembre de 2024, recibido con fecha 13, del Juzgado de lo Social n.º 4 de los de Jaén, recaído en el Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional n.º 266/2023, en virtud del cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 242, de 31 de julio de 2024, recaída en dichos autos.

4.- Expte. Rfa. 16988 SENTENCIA J.PENAL 2 38/2024 (PROC. ABREVIADO) Auto, de 11 de noviembre de 2024, recibido con fecha 14, del Juzgado de lo Penal n.º 2 de los de Jaén, recaído en la Ejecutoria Penal n.º 539/2024, en virtud del cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 224/2024, de 16 de julio de 2024, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 38/2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 14. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE OCTUBRE, Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 21/10/2024 al día 17/11/2024 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 3081 hasta la núm. 3438 del año 2024).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones celebradas los días 17 de octubre y 5 de noviembre de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Pasamos al último punto del orden del día que es ruegos y preguntas. ¿Peticiones de palabra? Muy bien tiene la palabra el señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Le voy a hacer dos ruegos y una pregunta. Los dos ruegos, eh pedir perdón primero porque es inusual o va a ser inusual ni intervención en el ruego que voy a hacer, y digo inusual más en los tiempos que vivimos, de fango, enfrentamientos, sin empatía alguna hacia el adversario político, de antemano sé que mentes retorcidas aquí o fuera, obtusas, que siempre las hay en ambos lados del espectro político, incluso en el propio eh bando donde uno se cree encontrar, donde algunos prefieren quedarse ciegos por ver a los antiguos compañeros tuertos, lanzando así desde su púlpitos vacíos en las plazas de nuestros pueblos utilizando por ellos el verbo de criticar, difamar, mentir, obviando el que tenemos en Úbeda de referir. Yo ya lo dije en la campaña electoral, nunca me encontrarán en el enfrentamiento, en el insulto, en las formas despectivas que tanto daño hacen en la sociedad, por lo tanto quiero aprovechar también que si decepcioné a los que de mí esperaban eso, pedir disculpas,*

pero ya lo dije antes, es mi guía, es mi manera de ser desde la educación que recibí de mis padres, la que trasladé a mi hijo junto con mi compañera de viaje, y la que sigo manteniendo desde que empecé mi labor como concejal, ahora en estos últimos cuatro años y hace treinta y tantos años cuando estuve de diputado provincial. Siempre he tenido eh en mí, en mi ser el verbo de servir, proponer y unir. En política debe de primar la concordia, personalmente es lo que estoy intentando, además cuando hay que hacer críticas la oposición se hace y aquí la hacemos, y cuando hay que ensalzar y elogiar la labor del contrario se hace igual, por aquello del refrán que deb es de nacidos es de bien nacidos ser agradecidos. Por lo tanto sentirnos orgullosos como ubetense de la pronta respuesta de nuestro Ayuntamiento en la solidaridad con la catástrofe del 29 de octubre ocurrida en el País Valenciano, y más concretamente en la poli en la provincia de Valencia. Nuestro agradecimiento al Concejal Jerónimo García y más especialmente al equipo que te acompañó en aquella, ensalzar la diligencia y la prestancia con que fuisteis allí, alguna compañera vuestra o tuya decía, el Jero cuando venga tiene valor haber dejado organizadas las fallas del año que viene. Por lo tanto eh nosotros como este ruego queremos proponer, para que no sea una cuestión, por eso es un ruego, para que no sea una cuestión de un grupo político, que sea del Ayuntamiento, queremos proponer que la Alcaldía tenga bien en el en el espacio del tiempo que considere, eh el hermanamiento con las tres las tres ciudades que es la que se prestó eh la primera ayuda Algemesí, Albar y Catarroja. Incluso viendo una cosa Algemesí y Albar son gobernadas por el Partido Popular y Catarroja por el Partido Socialista en coalición con Compromis. Ese es un ruego que trasladamos aquí. Y el otro ruego que traslado, sé que con este ruego igual puedo perder un amigo, y me voy a ir a un amigo que bueno, que está a punto de jubilarse, que va a dejar muchas historias aquí, y en este ruego si quiero irme al capítu al Reglamento de, perdón, de Honores y Distinciones y hay en el Capítulo sexto, el artículo 23 habla del título dubitense de Ubetense Ilustre, se concederá a las personas nacidas en Úbeda o que han desarrollado en la misma su vida profesional que hayan destacado por su trayectoria en ámbitos administrativos, culturales, científicos, políticos, artísticos, social, económico, humanitario, moral o material, vecinal y no eh y de la participación ciudadana que hayan realizado aportaciones singulares. Pienso que una persona que se jubila antes de que acabe el año, me estaba acordando aquí cuando pensé en este ruego de que hace con dieciséis diecisiete años crearon un grupo cultural que se llama grupo cultural Activia, Activa, perdón, Activius. Se juntaban en esa casa que es hoy en día es el Hotel María de Molina, en los sótanos daban clases a personas muy desfavorecida en Úbeda, luego posteriormente, bueno pues ha sido durante mucho años eh Secretario de Alcaldía, y realmente yo sé que bueno, ya le digo que estoy a punto de, no de perder un amigo, pero por lo menos que no me hable en unos días, entonces yo también con una cuestión para que no se vea que es una iniciativa de un grupo político, sino que se vea que es una iniciativa de la corporación con la Alcaldesa en su cabeza, propongo que para las próximas que sería seguramente el 28 de febrero, a Juan de la Cruz Martínez Barba, me pone el vello de punta, se le pueda conceder el título de Ubetense Ilustre, porque si yo ensalzaba la figura de Ramón Beltrán, nadie, nadie puede ensalzar la figura de Juan de la Cruz Martínez Barba. Él ya digo cuando se entere que estoy haciendo esto igual veremos a ver lo que me lo que me suelta, pero bueno yo creo que deberíamos de tenerlo en cuenta para posteriormente ir haciéndolo. Por lo tanto decía que estos dos ruegos son inusuales, porque es inusual que en la que en la política o en los ayuntamientos dejemos estas cosas aparte y entremos en lo que es la empatía, la generosidad y las buenas maneras de hacer. Estos son los dos ruegos y la pregunta es eh eh eh hay unos trancos, se llaman trancos o reducción de velocidades, hay dos o tres Jero, ahí en la carretera de Vilches, que como vayas con un coche chiquitillo como el que yo tengo que parece muchas veces de los Picapiedras, te quedas colgado porque están muy altos, y tengo también la queja de muchos agricultores que cuando pasan por ahí con los todoterrenos dicen

¡niño!, vamos, a los que llevan montados se dan con la cabeza, entonces era lo mismo que ya hemos hecho y hicimos a propuesta de nuestro grupo, la los semáforos aquellos de, bueno, de dinamizar o de corregir la velocidad, eh bajar esos trancos y la propuesta es, vamos, la pregunta es ¿se pueden hacer en esos que hay y en el que hay en la SAFA? Por lo tanto muchas gracias señora Alcaldesa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, muchas gracias, tiene la palabra señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Ya lo dijimos en Junta de Portavoces, con el tema del control de los de los tiempos. Creo que sería adecuado, como le dije en su día, pues con tener ese cronómetro para que vean los portavoces el tiempo que les queda y se puedan se puedan organizar muchas veces el tiempo, unos somos más escuetos, otros son un poco más extensos, pero si ven directamente ese ese reloj pues se pueden ir amoldando y a lo mejor no hace falta llamar la atención en este sentido. El segundo, es una una pregunta, ¿señora Alcaldesa puede usted confirmarme o desmentirme si algún funcionario de este Ayuntamiento ha tenido que dar explicaciones en sede judicial por el caso EMDESAU? ¿Si es así nos puede usted comentar en qué sentido fue su declaración? ¿Si algún funcionario de este Ayuntamiento ha tenido que dar explicaciones en sede judicial, y si es así pues si puede usted decirnos en ese sentido su declaración si usted la sabe? ¿O si está implicado en ese tema? O, en fin, cualquier tipo de información que pueda darnos al respecto. Y por último señora Alcaldesa, ya pregunté en comisión pero no me quedó claro el el sentido de la contestación y le vuelvo a preguntar hoy en el Pleno porque he vuelto a a tener la misma confirmación de lo que me expresaron en su día, y es preguntarle si hay algún problema con la cesión en este caso que hace la Junta de Andalucía pues con la Casa de la Tercia al Ayuntamiento de Úbeda y la cesión que se hace a la Asociación Olivar y Aceite con el tema de del Centro de Interpretación. Muchísimas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, muchas gracias, tiene la palabra el señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Muchas gracias señora Alcaldesa, vamos a ver, yo lo que voy a plantear no sé si es una pregunta, un ruego, una sugerencia o simplemente una reiteración, pero sí sí se lo digo, y es que hemos aprobado ahora el plan normativo para el año 25, nosotros ya hace un año eh eh manifestamos o expusimos que había ciertos espacios públicos que no se incluían en la tasa, dentro de la tasa, y que se estaba cediendo su uso, su uso a determinadas personas, además que ya llevamos años, y sin que se cobre ninguna tasa por ello. Entendemos que esto es un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos que piden el uso de cualquier espacio público, y nos estamos refiriendo concretamente al coso eh eh, la plaza de toros, vamos, la Plaza de Toros de Úbeda, y el espacio que existe el patio trasero del Hospital de Santiago. Lo manifestamos, hubo buena voluntad, eh pero bueno, mmm no se hace realidad, entonces sí quisiera reiterar este compromiso que en su día se dijo, y recordar y recordar para que estos espacios para que estos espacios pues se incluyan o se cree una tasa nueva para ellos o se incluyan dentro de cualquier tasa por la cesión del uso de los espacio públicos. Muchas gracias señora Alcaldesa”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, con res comienzo contestándole al Portavoz de Sumar, al señor Ruedas, en primer lugar decirle que me sumo a su felicitación, lo he hecho de manera personal a quienes subieron en un primer momento, ahora en este momento tenemos también una delegación de Úbeda colaborando a allí, a la labor de reconstrucción, de limpieza, que está formada por varios*

policías locales, incluido el Jefe de la Policía Local y el personal que lleva el servicio de grúa municipal porque es muy necesario para la retirada de de vehículos todavía. Subieron hace tres cuatro días y creo que entre hoy y mañana vuelven ¿vale?, porque están tirando de días de descanso de de ellos, con lo cual yo creo que la presencia de Úbeda allí, creo que han sido tres delegaciones las que, o tres viajes las que se han realizado, no sé si habrá un cuarto o un quinto, pero en primer lugar felicitar a quien han estado al frente a la organización, al Concejal de Mantenimiento, a Jero, y desde luego a todos los policías y bomberos que han subido, poniendo primero poniéndose ellos en riesgo y haciendo uso de sus días de de descanso, y yo creo que que bueno, además del hermanamiento creo que tendríamos que tener algún tipo de reconocimiento para estas personas ¿vale?

Con respecto a la jubilación de Juan de la Cruz Martínez Barba, yo no sé si le retirará la palabra, porque sabemos que es una persona que le gusta estar detrás de la del escenario, en tramoyas, pero que no le gusta dar el paso a primera plana. Yo creo que sería justo ¿no? también ese tipo de de reconocimiento, pero bueno, como existe comisión, primero hay que ver qué opina el el afectado, porque conociéndolo no sé cuál va a ser su opinión. Y bueno, pues si prospera y estamos de acuerdo todos los grupos políticos pues lo veremos en donde corresponde. Yo le puedo decir que la que más siente esa jubilación es quien está hablando en este momento ¿no?, porque es mis pies y mis manos para una gran cantidad de de temas, y a además el nivel de confianza que yo he adquirido con Juan en estos nueve años.

Bien, con respecto a los pasos elevados, que lo que buscan es proteger a los peatones, es verdad que ya hemos hecho rebaje de muchos de ellos a lo largo en diferentes calles de la ciudad, una de las últimas creo que ha sido Avenida 28 de Febrero, si yo no recuerdo mal, y estos los van a estudiar, es decir no habíamos tenido la queja hasta ahora, es verdad, yo es una carretera que transito pero mi coche aunque es muy chiquito también, pero un poquito más alto, y la verdad que no he tenido problemas nunca, pero bueno, pues se estudiará por los servicios técnicos que es a quien corresponde decidir esos esos temas.

Bien, en cuanto al ruego del señor Navas, bueno, estrenamos salón vamos poco a poco hemos estrenado un salón después de muchos, dos años o dos años y pico ya, en el anterior, este ya cumple un poquito más, vamos a ir adecentándolo conforme a las necesidades.

En cuanto a lo que planteaba usted de EMDESAU, decirle que que hay una denuncia por lo penal de alguien que tuvo un puesto en este Ayuntamiento, que tuvo un papel predominante en cómo se deshizo EMDESAU ¿eh?, y que tiene gracia que quien tuvo ese papel, quien lio como se lio la cuestión que hemos tardado cinco o seis años en desenmarañar, y que al final ha sido a través de un juzgado como se ha hecho la liquidación de esa empresa, porque ha sido imposible por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, de cómo estaba el lio, pues que en quien estuvo en su origen denuncie penalmente a quien estuvimos defendiendo los derechos laborales de esos trabajadores y la lo mejor también para esta ciudad, porque recuerdo que el servicio se disolvió de hoy para mañana, de un 31 de diciembre a un 1 de enero, que nos quedamos con cuatro camiones viejos que no podían ni sacarse apenas de del, en fin, del almacén donde estaban, del aparcamiento donde estaban, sin maquinaria, con un tercio del personal, y que le voy a contar, que usted también era miembro por entonces de la corporación y conoce perfectamente el tema ¿no?. Esa denuncia como cualquier juzgado tiene la obligación de investigar, y a la única persona que ha llamado a en calidad de testigo, quiero que quede claro, en calidad de testigo, es al Secretario de este Ayuntamiento, que para más inri, bueno, pues no estaba aquí cuando aquello se produjo ¿no? Pero bueno pues se lo ha llamado, ha ido a testificar. El sentido de de su testimonio, pues comprenderán que lo conocerá la jueza y los abogados que allí estaban presentes, y el y el fiscal, y bueno, pues cuando tengamos información al respecto pues se contará como se cuenta todo, es decir, aquí hay transparencia, pero

sí, en fin, yo me sorprendo que quien estuvo allí ponga una denuncia por lo penal contra quien estábamos en la oposición en ese momento. Quizá cuando tomamos posesión en el año 2015, igual en lugar de decir vamos a tirar para adelante y vamos a intentar resolver este problema, teníamos que haber mirado para atrás y ver quienes habían sido responsables de la situación en la que se vio inmerso este Ayuntamiento por aquellas acciones que se tomaron entre el 31 de diciembre y el 1 de enero de ese año. Entonces, en fin, la vida tiene estas cosas ¿no?, y yo creo muchísimo en la justicia y espero que que resuelva desde luego en el sentido que yo creo que racionalmente se debe de hacer, pero bueno, como yo ni soy juez, ni fiscal, ni abogado, de esto no entiendo, pero moralmente sí entiendo que quién impulsó aquello es quien menos capacitado está para poner ningún tipo de denuncia, lo que tendría que estar haciendo es autoevaluación, autoevaluación.

Bien, en cuanto a que si hay algún problema con la cesión de la Tercia y la cesión al Centro del Olivar, decirle que hay una comunicación para la cesión demanial de ese edificio y estamos a la espera de que la Junta conteste ¿de acuerdo?

Con respecto al ruego-pregunta que ha hecho el señor Fuentes, creo que es una mezcla entre los dos, con respecto al plan normativo 2025, decirle que la plaza de toros y el patio del Hospital de Santiago no se le cobra a nadie, porque es que no tienen ordenanza al respecto, es verdad que hay que hacer una ordenanza y creo que los servicios a los que les corresponde lo tienen en cartera, pero es verdad que este ayuntamiento cuando, pues les pongo ejemplos ¿no?, y algunos grupos políticos sentados en estas bancadas de vez en cuando ponen una mesa petitoria y creo que no se cobra, cuando ahora para el tema de los Santos, la Navidad, hay cofradías que piden la ocupación de la vía pública, que sí que tiene tasa, no se cobra, en fin, que no es que estemos haciendo una discriminación positiva a favor de nadie, sino que es un sentir que se está llevando a cabo cuando vemos que las causas o las finalidades son altruistas, en fin, estamos hablando de algunos colectivos con los que se se tiene gestos específicos ¿de acuerdo? Pero que recogiendo su este, me parece bien y correcto que estos dos espacios también tengan su tasa y desde luego como sé que los servicios están en ello pues supongo que en el momento que corresponda lo verán ustedes en comisión y podrán hacer su aportaciones como siempre para que la ordenanza que salga pues, primero, esté lo más consensuada posible y, segundo, pues vaya lo más completa posible de acuerdo. Muy bien, pues no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión. Muchas gracias”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)